
APROBACIÓN DE LA INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE

CPI
24-CAGRIGP23-03-20-PP-0

Clave de seguimiento
CMAYOR/2024/16Y03/0019

Clave UP

Objeto: Obras de modificación de instalación centro transformación 160 kva edificio Sanidad Vegetal Silla (Valencia)

El Decreto 105/2019, de 5 de julio, del President de la Generalitat, por el cual establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, entre las que se encuentra la CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA en el artículo 123, le asigna a esta las competencias en materia de protección y sanidad agraria.

Uno de los fines institucionales de la Consellería de Agricultura, Gandería y Pesca es el desarrollo de las inversiones en materia de sanidad agraria, al ámbito del cual pertenece el presente expediente de contratación.

En cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto de la obra es la modificación de un centro de transformación de cliente de 160 kVA destinado al suministro de energía eléctrica.

La modificación de la instalación del centro de transformación se realizará principalmente sobre los elementos eléctricos, como las celdas, el transformador y la instalación de puesta a tierra. También serán necesarias unas mínimas actuaciones de obra civil.

El centro de transformación se halla ubicado en la planta baja del edificio del Servicio de Sanidad Vegetal, situado en Silla (Valencia) y destinado a oficinas, laboratorio e insectario. En la actualidad el centro de transformación presenta deficiencias importantes como recogen los informes y certificados de las últimas inspecciones realizadas.

Dado que el servicio de Sanidad vegetal se ocupa de importantes funciones para el sector agrícola, como desarrollar y aplicar los programas de protección, prevención, defensa, control y erradicación de plagas y enfermedades de los cultivos; difundir, fomentar y controlar los programas sanitarios de las explotaciones y de sus asociaciones y agrupaciones; desarrollar y aplicar los programas de lucha biológica y gestión integrada de plagas, entre otras y, dado que la seguridad y salud de los trabajadores que prestan sus servicios en este edificio puede verse cuestionada, se considera de urgencia la ejecución de estas obras y así garantizar que el personal destinado a este Servicio puede acometer sus funciones con total seguridad.

Visto el informe de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera acerca de la necesidad de realizar modificaciones en el centro de transformación 160 kva del edificio de Sanidad Vegetal de Silla al no acogerse a la normativa.

RESUELVO:

ORDENAR LA INICIACIÓN del expediente de contratación administrativa, cuya tramitación, gestión e impulso se encomienda al Servicio de Sanidad Vegetal, por formar parte de las actividades que tiene asignadas por el DECRETO 146/2023, de 5 de septiembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca. [2023/9177].

El Conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca
Por delegación de competencias (Resolución del 27/03/2024 DOCV Num. 9818 - 28.03.2024).